REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARENTA Y SEIS ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO
SECCIÓN SEGUNDA[1]

Bogotá D.C., diez (10) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

EXPEDIENTE No: **11001-33-35-701-2015-00011-00**[2]

DEMANDANTE: **LIGIA CARRILLO MUÑOZ**

DEMANDADO: **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCÓN SOCIAL – U.G.P.P. -**

MEDIO DE CONTROL: **EJECUTIVO**

Atendiendo lo dispuesto en el auto de 06 de agosto de 2021 y en la Circular PCSJ20-17, se requiere a la parte actora para que aporte certificación bancaria[3] o número de cuenta de la demandante, para realizar la respectiva consignación del dinero depositado en los títulos judiciales constituidos por la entidad demandada a favor de la señora Ligia Carrillo Muñoz.

Una vez se tenga certeza del número de cuenta bancaria para realizar el abono del título judicial a favor de la UGPP, por Secretaría, proceder a su entrega, dejando las constancias del caso.

Cumplido lo anterior, por secretaría, archívese el expediente dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ELKIN ALONSO RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ
Juez

---

[1] **Correos electrónicos**: jadmin46bta@notificacionesrj.gov.co y jadmin46bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Para la recepción de memoriales solo está disponible el siguiente correo electrónico: correscanbta@cendoj.ramajudicial.gov.co

[2] https://etbcsj-my.sharepoint.com/:f:/g/personal/jadmin46bt_cendoj_ramajudicial_gov_co/Ep4kV4ddvvtImHtixpd11ksBp2JXr3h88iDCRXh3eGZCfQ?e=m4Sa7Z

[3] En la referida certificación deberá indicarse número de cuenta, tipo de cuenta y el banco.

Firmado Por:

Elkin Alonso Rodriguez Rodriguez
Juez
Oral 046
Juzgado Administrativo
Bogotá D.C., - Bogotá, D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
101d49267e8136e491ab35a9656075b3b7e3c8e06fb15030bd5f66867c6cd9d0
Documento generado en 10/09/2021 07:15:03 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica